MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

> PAGA HORAS Y TRABAJOS **EXTRAORDINARIOS** DECRETO ALCALDICIO Nº LA CISTERNA, 1 2 FEB. 2015

## VISTOS:

CONTROL

NICIPALI

SECRETARIO MUNICIPAL

CISTE

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Artículo Nº63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

## TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 396 del 2015 y Memorándum Nº 17/2015 de Alcaldía que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que más abajo se individualiza brante el mes ENERO de 2015.

2.- El Memorando Nº 62/2015 de de Alcaldía y la revisión del la asistencia correspondiente al mes ENERO de 2015, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

## DECRETO

1.- PAGUESE al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas el mes de ENERO de 2015 con un recargo del 25% y 50%; y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
LEON ITURRIETA MANUEL	33:00	21:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RICARDO ORTIZ MANZUR SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCH/ROM/epl.

GABINETE LUCY CIFUENTES HAZIN LEEA GABINETE ALCALDIA (S) POR DEN DEL SR. ALCALDE